

REQUISITOS INCORPORACIÓN GRUPO FAMILIAR A CARGO

Relación de dependencia.

Cónyuges

Libreta de Familia o Acta de Matrimonio (En el caso de no estar casados se solicitará Sumaria de Información)

Fotocopia DNI ambas caras.

Constancia de CUIL.

Certificación negativa de ANSES.

Hijos a cargo

Fotocopia DNI ambas caras.

Fotocopia Libreta de Familia o Partida de Nacimiento.

Constancia de CUIL.

Certificación negativa de ANSES.

En el caso de ser mayor de 21 años solo podrá incorporarse al grupo como familiar a cargo con certificado de estudio adscripto por el Ministerio de Educación con valides oficial, son dos presentaciones anuales hasta los 25 años incluidos. (Fecha de presentación de certificado marzo y agosto de cada año)

Monotributista

Cónyuge

Libreta de Familia o Acta de Matrimonio (En el caso de no estar casados se solicitará sumaria de información)

Constancia de CUIL.

Fotocopia DNI ambas caras.

Certificación negativa de ANSES.

Constancia del formulario F 184 de AFIP.

Hijos a cargo

Fotocopia DNI ambas caras.
Constancia de CUIL.
Partida de nacimiento.
Certificación negativa de ANSES.
Constancia del formulario F 184 de AFIP.

En el caso de ser mayor de 21 años solo podrá incorporarse al grupo como familiar a cargo con certificado de estudio adscripto por el Ministerio de Educación con valides oficial, son dos presentaciones anuales hasta los 25 años incluidos. (Fecha de presentación de certificado marzo y agosto de cada año)

En este régimen, se debe pagar aporte a Obra Social por cada integrante familiar a cargo desde el monotributo en AFIP.